

SESION N. 18

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
D^a. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
D^a. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D^a. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D^a. ROSA MARIA GANSO PATON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D^a. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D^a. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D^a. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

D^a. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora
D^a. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D^a. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de 2016**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Buenos días. Damos comienzo a este Pleno extraordinario y urgente.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

El Señor Presidente manifiesta: En primer lugar vamos a motivar la urgencia. Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Rafa. La urgencia del tema viene dada por la necesidad de que la publicación en el boletín oficial debe estar antes del día 1 de enero de 2017, por lo que nos quedan 3 días para ello, por lo que en caso de adoptarse los acuerdos necesarios en este Pleno, en esta mañana mismo, y sin más demora se remitirá al boletín oficial.

El Señor Presidente pregunta: ¿Grupo Ciudadanos quiere decir algo respecto a la urgencia?. ¿Grupo Socialista?. Adelante.

D. Federico Sánchez contesta: Si, muchas gracias Señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Como ya hemos dicho en otras ocasiones no vemos razón para que puntos que se han podido traer a Pleno durante todo el año se traigan en el último minuto para su aprobación.

Además teniendo, como hemos tenido tiempo, nos parece poco sensato incurrir en el gasto que ocasiona la convocatoria de Plenos extraordinarios y sobre todo urgentes. Sobre todo cuando es por la falta de diligencia que nos ofrece el Equipo de Gobierno en la tramitación de algunos expedientes.

Esto se demuestra en la colección de fecha que podíamos mencionar, como cuando se aprobó, perdón, desde cuando conocen los sindicatos esta oferta, en fin, y otras más, pero no se preocupen, este grupo votará favorablemente a la urgencia del expediente aun estando en desacuerdo con la motivación. No tenemos inconveniente en mostrar públicamente nuestra posición en cualquier debate. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Sí Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde : Buenos días a todos, y felices pascuas.

Celebramos hoy este Pleno extraordinario y urgente, en sesión matutina, y por parte del Grupo municipal del Partido Popular nos vamos a posicionar en contra de la urgencia del mismo.

Entendemos que no es urgencia, sino falta de previsión y de diligencia en los acuerdos a tomar. No consideramos, consideramos que el acuerdo que se trae es extemporal por cuanto la oferta de empleo público se ha de aprobar una vez que se aprueben, al mes de aprobar los presupuestos municipales, incluso anteriormente se establecía que fuese durante el primer trimestre del año.

En cualquier caso, traer a la aprobación de la oferta de empleo público anual para el 2016 el 28 de diciembre, casi parece una broma de mal gusto, más que un asunto a tratar en el Pleno de la Corporación.

Por esas y por las razones que expondremos, puesto que, este grupo tampoco tiene ningún miedo a exponer su posición, votaremos en contra. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Pues pasamos a votar la urgencia, y pregunta; ¿votos a favor de la urgencia?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice 12 votos a favor y 7 en contra, queda aprobada la urgencia. Vamos con el punto Señora Secretaria.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y siete votos en contra el Pleno **acuerda aprobar la declaración de la urgencia de la convocatoria de este Pleno extraordinario y urgente.**

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA APROBACIÓN DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA 2016.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta

PRIMERO.- Solicitar la reposición del cien por cien de las plazas vacantes producidas durante el año 2015 en la oferta de empleo público del año 2016 en el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto que se concreta en dos plazas de funcionarios de 28 y 29, cabos de policía y agente de policía local.

SEGUNDO: Manifiestar que en virtud de lo informado por la Intervención Municipal se cumplen los requisitos señalados en el art. 20.uno.2.c), de la LPGE del año 2016, tanto en materia de endeudamiento como para el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cumpliendo con ello el objetivo de estabilidad.

TERCERO.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previamente a la convocatoria de las plazas señaladas. Lo que se eleva al Pleno, para su aprobación, en Pinto, a 9 de diciembre de 2016."

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Conocen el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quieren intervenir?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. A ver, traemos de nuevo, traen de nuevo este expediente que se quedó el otro día sobre la mesa, con el correspondiente enfado del Equipo de Gobierno, y realmente no se ha aclarado mucho más.

A este Grupo Municipal le ha sorprendido que una vez tenido un poco más de tiempo para pedir la opinión de las personas más interesadas pues se ha encontrado con la sorpresa de, en primer lugar en la RPT hay una figura reconocida que consta como Director de Seguridad, o Jefe de Seguridad y nos hemos puesto en contacto con él y no sabía nada de este expediente.

Así sucesivamente, los sindicatos policiales tampoco sabían nada, no sabían de nada. Con las personas con las que hemos conseguido hablar pues no sabían nada.

Leídas las alegaciones y desestimadas, pues es algo que se llega a la conclusión que se ha hecho un poco en el despacho del concejal y poco más, pero muy poca gente nos han podido dar la opinión respecto a las alegaciones presentadas y a las contestaciones, porque las alegaciones presentadas, las personas que las han presentado nosotros ayer no tuvimos, no conseguimos hablar con ellos, por lo tanto pues, por una vez, porque siempre que hemos encontrado un expediente que involucraba a algún colectivo o a algún área hemos intentado hablar con ellos, y en esta ocasión pues todas las opiniones que nos hemos encontrado han sido que no sabían nada.

Por lo tanto, seguimos teniendo muchas dudas. Lamentamos mucho si se pueden perder las plazas, pero desde luego entendemos que es verdad que ha habido mucha improvisación, que se ha hecho todo de prisa y corriendo, y a última hora, y eso es algo pues que no podemos aprobar.

Por otro lado también están la falta de informes técnicos en el expediente respecto a las alegaciones, o sea, las contesta el Señor Concejal, pero no hay ningún informe técnico que nos indique si se tiene que hacer así, o si se tiene que hacer de otra manera.

Por lo tanto seguimos teniendo las mismas dudas que la semana pasada al respecto de este expediente, y la extrañeza de que el cuerpo de policía que es el más interesado pues no sepa absolutamente nada de este procedimiento, por lo menos con aquellas personas con las que hemos podido contactar desde que hemos recibido las alegaciones. Nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?, Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. De nuevo otro expediente cuyo plazo de aprobación legal prácticamente coincide con la fecha en la que el Equipo de Gobierno lo trae al Pleno. Otro expediente con el que el Equipo de Gobierno pretende restar a la oposición tiempo para formarse una opinión sobre el mismo, o presentar propuestas, y esto a pesar de las veces que las solicitan.

Otro expediente en el que el dialogo mantenido entre el Equipo de Gobierno y los grupos de oposición ha sido escaso, al menos con el Grupo Municipal Socialista.

Pero no pasa nada, nos hemos acostumbrado y empezamos a apreciar ventajas. Ustedes creen que pueden ignorarnos, de hecho, desde el 22 de noviembre de 2016, la mesa general de negociación tomó conocimiento de la oferta de empleo público, sin que este grupo lo hiciera, y miren ustedes, tan necesario era que la mesa tomara conocimiento, como que iniciaran dialogo con nosotros, esos a los que luego piden afirmativamente a sus propuestas a pesar de que contamos con su desprecio político como demostraron en el Pleno pasado.

Además nos piden que participemos de sus prisas, y de la poca diligencia que muestran en la gestión de algunos de los expedientes que traen a Pleno. Nos piden que compartamos algunos de sus errores, y que seamos sus cómplices en su enfrentamiento personal, que no político, con otras fuerzas presentes en la Institución, y a la vez, insisto, como sucedió en el anterior Pleno, algunos de ustedes nos regalan faltas de respeto casi personales, e introducen sospechas sobre la conducta política de algunos miembros de este Grupo respecto a las propuestas que no dejan ustedes de pedirnos, y que vemos, también vemos cómo las tratan y para qué sirven, ejemplo el skate, solo indico que se presentarán en el momento que haya que presentarlas y cuando el proponente considere que deba realizarlas, y no atendiendo unos procedimientos establecidos por el Equipo de Gobierno de forma unilateral.

Miren, no podemos estar más defraudados de su acción de gobierno, hasta el punto de que están ustedes consiguiendo que poco a poco pensemos que lo mejor que podemos hacer por los vecinos de Pinto es limitar la mencionada acción de gobierno hasta donde sea conveniente.

No lo haremos, aunque ustedes lo sospechen, mediante la obstrucción irracional, lo haremos impidiendo que actitudes como las que algunos demostraron contra nosotros en el Pleno anterior, se perpetúen en la Institución para construir pretextos desde los que satanizar políticamente a este Grupo Municipal, o desde los que optimizarse políticamente.

Repito, nosotros no les ayudaremos a construir pretextos desde los que ustedes hagan oposición a la oposición. A ustedes les toca gobernar, y a este Grupo Municipal, desde la oposición, les va a obligar a que sean diligentes, les va a obligar a que hablen con todos los grupos de la oposición, y sobre todo con nosotros. En fin, les vamos a obligar a que dialoguen desde el respeto y las buenas formas, y a que

negocien con todas las fuerzas aquí presentes. En fin, les vamos a obligar a que gobiernen teniendo en cuenta a todos, y que gobiernen para todos.

Y además vamos a favorecer, como convenga, que ese odio político casi personal que algunos destilan contra este Grupo Municipal, solamente sirva para incrementar la frustración de quienes lo emplean.

Les tengo que indicar que ustedes no han hablado con nosotros respecto a la oferta de empleo público, exceptuando posiblemente en alguna Junta de Gobierno donde la han presentado, y hoy de nuevo les digo que no pasa nada, aquí en el Pleno, con valentía política, la que ustedes nos reclaman, y que ustedes se merecen también, van a recibir de este Grupo Municipal votos afirmativos, negativos o abstenciones, incluso, si procede, recibirán propuestas en forma de enmiendas a sus expedientes, sin complejos y con transparencia.

Hoy toca comunicarles una propuesta en forma de enmienda a votar en este Pleno, y que si ustedes no aceptan, impedirá que votemos favorablemente al expediente. Así, desde este Grupo Municipal, solicitamos que se modifique la propuesta de alcaldía para que las plazas de policía a cubrir en la oferta de empleo público sean dos de agente, ninguna de cabo.

Esta enmienda se explica porque desde nuestro grupo municipal entendemos que puede resultar motivador para los agentes de policía local, contemplar, como un buen desempeño y esfuerzo que puedan obtener la recompensa de un ascenso que se vería impedido si esta plaza de cubre de un modo distinto al de promoción interna. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias. Vamos a ver, la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2016 fija una serie de sectores prioritarios, donde la tasa de reposición de efectivos puede alcanzar hasta el 100%, siendo la policía local uno de estos sectores.

En este caso, y puesto que el número de bajas producidas en la policía local durante el año pasado es de 2 efectivos, para poder convocar dichas plazas, la norma establece que la entidad deberá adoptar un acuerdo de Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes, y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Eso es lo que hoy viene a Pleno.

Añadiendo además, que esta debe ser acreditado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es decir, es preciso un acuerdo de Pleno para solicitar la reposición de las plazas vacantes y justificar que se cumple con los requisitos económicos exigidos.

Lo que viene a Pleno es la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya que la oferta pública de empleo, la oferta de empleo público fue aprobada en la Junta de Gobierno Local del pasado 14 de diciembre, que es quien tiene la competencia delegada, no este Pleno.

Entonces, ningún grupo en aquella Junta de Gobierno Local, ningún grupo de la oposición manifestó nada, nada, a pesar de contar con la presencia en la misma. Hoy vienen a este Pleno diciéndonos que esa solicitud que hay que hacer al Ministerio de Hacienda, y Administraciones Públicas no la van a aprobar, cuando anteriormente, cuanto tenían que haber manifestado algo respecto a las plazas que se convocaban no manifestaron nada en esa Junta de Gobierno Local.

Tengo que decir también, ante la sorpresa de quien les está hablando, que esperaba, y llevaba preparado todo el argumentario en aquella Junta de Gobierno local.

Lo que viene a Pleno, lo que se pretende aprobar, es una oferta pública de empleo de este Ayuntamiento del que no se aprueba ninguna, no se convoca ninguna oferta pública de empleo desde el año 2008. Es posible, y puedo reconocer que quizás tenía que haber venido antes, en el mes de noviembre, por ejemplo, pero se abrió los plazos con los sindicatos para que hiciesen las alegaciones.

De todas maneras, pienso, y es una opinión personal, que nunca es tarde si la dicha es buena, porque son numerosas las plazas que se han perdido en los últimos años, desde el año 2008, porque este Ayuntamiento no ha convocado ni una sola plaza en la oferta pública de empleo pudiéndolas haberlas convocado.

Por poner un ejemplo, y sin salirnos del cuerpo de policía local, en la última legislatura se perdieron 5 plazas de policías que podían haber salido publicadas en oferta pública de empleo, y no fue así, no se convocó.

Señora Valenciano, el tema del Director de Seguridad es un tema que efectivamente está en la RPT, pero no es objeto en este Pleno, aquí estamos hablando de una solicitud al Ministerio de Hacienda, y no estamos hablando de la RPT.

Me sorprende que me diga que los sindicatos policiales no conocen de qué les estamos hablando, y me sorprende porque el mismo 22 de noviembre, después de la mesa general de negociación se celebró una mesa sectorial en la que participan el personal de policía local, y Pimer. Es una subcomisión, por llamarlo de alguna manera, y conocieron tanto en la mesa general como en esa otra mesa las plazas que se convocaban. Así también ocurrió el viernes pasado.

Por mi parte nada más decir que veo prácticamente imposible la propuesta que nos hacen desde el Partido Socialista, porque repito, la oferta de empleo se aprobó en la Junta de Gobierno Local, por lo tanto yo creo que la enmienda que pretende hacer el Partido Socialista hoy en este Pleno, no tiene cabida.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Grupo Popular quien va a hablar?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Traemos, nos traen hoy el acuerdo para aprobar la oferta de empleo público de las plazas de policía local. La oferta de empleo público, conforme establece la normativa, se ha de aprobar al mes de aprobados los presupuestos, así lo establece el artículo 128 del Real Decreto

Legislativo 781/1986 por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Estamos en diciembre, y el presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para este ejercicio no llegó a aprobarse, estamos en presupuestos prorrogados.

Existe doctrina al respecto que interpreta que la falta de aprobación de presupuestos impediría la aprobación de la oferta de empleo público, bien, no siendo así, en cualquier caso, en cualquier caso llegan tarde. No como ha dicho el Señor Sánchez apurando el plazo para su aprobación, sino fuera de todo plazo posible, de hecho, incluso, fuera del plazo de una posible publicación en el boletín, con lo cual huérfanos quedarían todos los esfuerzos por hacer esta aprobación.

Nos hablan incluso, no habla incluso el Señor Sánchez de escaso dialogo con la oposición, no, en este tema escaso no, nulo.

Además la oferta de empleo público ha de ser objeto de negociación, y en el expediente no consta ningún acta de las mesas de negociación, ni funcionarios, ni la de policía local y pimer. Ninguno. Es más, la respuesta que se da a las alegaciones es de fecha 19 de diciembre, y el dictamen de la comisión es del día 15, ustedes contestaron, usted Señor Santacruz contestó las alegaciones que les hicieron los sindicatos después de haber dictaminado el acuerdo.

¿Entonces qué pretende decirnos? ¿Qué sí que hubo negociación? ¿Qué trae el acuerdo y luego se acuerda, recuerda usted que no ha contestado a los sindicatos?. ¿Tan poco interés tiene en contestar a los sindicatos?. Oiga, a usted le hacía más negociador que yo, con más capacidad de diálogo, por lo menos eso hizo, o eso le echó en cara a este concejal cuando llevaba la materia de recursos humanos, de recursos humanos, la falta de diálogo, la falta de negociación. En el expediente, ni un acta.

El expediente que traen, a criterio de este Grupo se encuentra incompleto, fuera de plazo, y además incumpliendo las solicitudes que les hacen. La oferta de empleo público ha de cubrir aquellas plazas que no se puedan cubrir por promoción interna. ¿por qué no han cubierto la plaza de cabo por promoción interna?, ¿porque no quieren?, ¿porque no pueden?, ¿porque no saben?, ¿porque no trabajan?, ¿porque se ha acordado el 28 o el 22 de noviembre que hace un año se jubiló un cabo, que no es ayer ni antesdeayer son los del 2015, ha pasado más de un año y ahora la culpa la tendrá la oposición ¿de qué? ¿De qué tenemos la culpa Señor Santacruz? ¿de qué usted tarda un año en traer un expediente que se ha de aprobar al mes de aprobar los presupuestos? Hombre, podemos tener la culpa de muchas cosas, pero de que usted no gestione todavía no.

El Señor Presidente pregunta: ¿Ha finalizado usted?. Gracias. ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista?, adelante Señor Sánchez

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias Señor Presidente. Señor Santacruz lo que viene al Pleno es la propuesta de alcaldía que establece en su punto primero una solicitud que debemos aprobar o no. No se confunda, yo no, está textualmente reflejado en la propuesta, hay una solicitud que nos hace el Señor Alcalde en su propuesta que nosotros debemos aprobar, o no.

También hace usted referencia a la Junta de Gobierno Local cuando usted sabe, le recuerdo, que allí los portavoces de los distintos grupos políticos están representados con voz pero sin voto, y que prácticamente muchas de las cosas que allí se mencionan son verdaderos brindis al sol.

Simplemente recordarle que el Pleno, el Pleno cuando se somete a la valoración de la Corporación es en el momento que se confecciona el expediente que va al Pleno, y es aquí cuando públicamente, con la valentía que ustedes nos reclaman, nos tenemos que pronunciar.

Le vamos a tomar la palabra Señor Santacruz, le vamos a decir que nunca es tarde si la dicha es buena, como usted ha dicho. Es un dicho con el que la verdad poco tenemos que objetar, y le vamos a solicitar de nuevo, que tengan ustedes en cuenta la propuesta que presentamos, que apuren ustedes el tiempo que queda, que solicite un receso, que haga lo que corresponda para que prospere el expediente con esa propuesta aprobada. Se lo vamos a solicitar de una manera reiterada, porque entendemos que modificar la propuesta que nos hace el Señor Alcalde, con la enmienda que nosotros le proponemos, permitiría que ese expediente prosperase. Muchas gracias Señor Santacruz, perdón Señor Alcalde.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Rafa. No básicamente responder al Señor Aguado que efectivamente hay bastante jurisprudencia sobre cuándo debe ser publicada una oferta pública de empleo. También la hay en el sentido contrario del que señala, y le tengo que recordar la oferta pública de empleo que aprobó la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha, siendo Presidenta Maria Dolores de Cospedal, en la que se trató de impugnar y sin embargo le dieron la razón.

No consideramos que quede fuera de plazo, si este expediente se aprueba hoy no consideramos que quede fuera de plazo, es más, muy justos pero llegamos en plazo.

Y mire usted, reclama una serie de cosas sobre el expediente, yo considero que el expediente que hoy viene a Pleno está completo, puesto que lo que pone de manifiesto en ese expediente, lo que pone de manifiesto ese expediente es que, perdón Señor Presidente, que lo que figura en el expediente no es ni más ni menos que todos los informes fiscales que son necesarios para poder pedir la autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Le vuelvo a repetir, el expediente sobre la oferta pública de empleo propiamente dicho fue a la Junta de Gobierno Local, y ningún grupo de la oposición, vuelvo a repetir, ningún grupo de la oposición manifestó nada en contra.

El Señor Sanchez nos dice que bueno, que es que lo que manifiestan en la Junta de Gobierno Local es un brindis al sol, o no, o no, porque los portavoces que tienen los respectivos grupos municipales en la Junta de Gobierno Local manifiestan, y preguntan todo lo que consideran oportuno en la Junta de Gobierno local.

En este tema, en este tema, no dijeron nada, no dijeron nada, si hubiesen dicho algo pues podríamos haber, por lo menos haberlo discutido, pero es que no dijeron nada, por lo tanto, al no decir nada, y a pesar de que es cierto no tienen voto, pero al no manifestar nada, consideramos que estaban de acuerdo con ello. Si no hubiesen estado de acuerdo, a lo mejor este expediente no hubiese venido a Pleno, a lo mejor no hubiese venido a Pleno, pero esto es lo que ocurrió.

Y hubo negociación Señor Aguado, hubo negociación, las mismas alegaciones que los sindicatos hacen por escrito las hicieron en la misma mesa general de negociación, se les contestó ya una a una, y luego pues nos encontramos con la sorpresa, pensando que al haberles contestado en la misma mesa general de negociación, nos encontramos con la sorpresa que lo hicieron por escrito, y tuvimos que armar la contestación.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado contesta: Señor Santacruz, se excusa usted sobre lo que no hizo, es como el llorar sobre la leche derramada, de nada sirve.

Nos dice que la oferta de empleo pública se aprobó en Junta de Gobierno, que es una de las competencias que se ostenta en alcaldía, y que según el ROF se ha de dar cuenta al Pleno, sin embargo no consta que fuese así. Se aprobó en Junta de Gobierno, y se escuda usted en que asistiendo un miembro de cada grupo de la oposición, como oyentes, no le dijeron nada. Fueron ustedes los que quisieron que los miembros de la oposición fuéramos sin voto a las Juntas de Gobierno, y sí que sin voto, fueron ustedes los que quisieron que fuéramos sin voto, nosotros les dijimos, y de hecho fue a raíz de la incapacidad manifestada de sacar adelante los asuntos, o de tratarlos normalmente a través de Junta de Gobierno, cuando asumimos la decisión de presentarnos en las Juntas de Gobierno.

Pero no es cierto que no hubiese intervención, nuestro representante le preguntó si este tema debía ir a Pleno, que conste o no conste en acta, la realidad es que hubo, pero como le ha dicho bien el Señor Sánchez, que muchas de las veces se nos indica que la asistencia a la Junta de Gobierno es una forma de dar carta blanca y validez a los acuerdos que ustedes toman. Todo lo contrario, es una forma de fiscalizar lo que ustedes hacen, en este caso lo que no hacen.

Nos habla de Maria Dolores de Cospedal que estará muy bien donde esté pero no está en este Pleno, y argumenta que es justo, pero llegamos en plazo, no, estamos muy pasados de plazo.

Con respecto a la propuesta que le hace el Partido Socialista, las plazas de policía que se amortizaron durante 2015 fueron 2, por lo tanto, nada obliga a que las plazas a crear sean de cabo, de sargento, o de suboficial, en cualquier caso es número por número, sin que tenga vinculación la categoría, con lo cual esa propuesta sería lógica, es más, y que esas plazas de cabo se hubiese cubierto por promoción interna, promoción interna que en la anterior legislatura sí que se planteó.

Por lo tanto, u no me quiero extender antes de que el Señor Sánchez me corte, no compartimos sus argumentos, y con agallas les vamos a votar en contra.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Sí, yo antes de continuar me gustaría que desde Intervención o Secretaría se aclarase si se puede enmendar el acuerdo que se ha traído a Pleno, después de haber pasado por Junta de Gobierno previamente.

Da. Ma. Isabel Sánchez, Interventora municipal, concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Buenos días a todos. Esta Intervención entiende que no se puede hacer una enmienda al acuerdo porque en realidad lo que se está aprobando aquí, como ya se dijo en el Pleno pasado es la solicitud, es solicitar que el Ministerio de Administraciones Públicas nos autorice a cubrir el 100% de la tasa de reposición en el sector de policía municipal.

No se está aprobando la oferta pública de empleo, que ya ha sido aprobada en la Junta de Gobierno, con lo cual no podemos enmendar algo que no va a aprobar este Pleno.

Traemos una propuesta que es que el Ministerio nos autorice a cubrir el 100% de las plazas, Eso es lo único que les estamos solicitando al Ministerio, no entiendo cómo se puede adoptar un acuerdo diferente, se podría adoptar por el Pleno Municipal el acuerdo de que no queremos el 100% y entonces no hubiéramos que tenido que venir al Pleno a solicitarlo si hubiéramos tomado la decisión de que solo se repusiera el 50% no tendría que haber venido ese acuerdo a Pleno.

Lo que se pide, lo que solicita este Pleno es que se autorice por el Ministerio cubrir esas dos plazas, pero la oferta ya está aprobada por la Junta de Gobierno que es el órgano adecuado, con lo cual entiendo que no se puede hacer una enmienda porque no hay nada a lo que enmendar, y el acuerdo que ustedes adoptaran en ese caso sería nulo.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Sánchez tiene la palabra

D. Federico Sánchez contesta: Nosotros por supuesto hacemos una lectura, desde luego peor entendida que la de la Señora Interventora, pero que también es respetable, leemos, también estamos leyendo el artículo 20 de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado, en su apartado c) y hacemos una interpretación distinta.

Entendemos que son efectivos, que sí que hay que aprobarlo en Pleno y que hay que presentar una solicitud por parte de la Presidencia, y que nosotros tenemos que aprobar esa solicitud, y entendemos que es competencia nuestra, no entendemos que estamos aprobando única y exclusivamente el contenido económico o las cláusulas, perdón, que posibilitan que esa solicitud se presente.

Naturalmente que entendemos que esas solicitudes, dada la situación económica del Ayuntamiento, se están cumpliendo, pero es que hacemos una lectura distinta del artículo, perdón del apartado c) del artículo 20, y entendemos que sí, que es competencia de este Pleno no aprobar la oferta de empleo público, sí en lo que se refiere a la tasa de reposición de los efectivos de la policía local, y como hablan de efectivos, entendemos que no tienen por qué estar circunscritos al rango de cabo o al de sargento. Solicitamos que sean dos agentes de policía local los que se incluyan en esta solicitud.

El Señor Presidente dice: Es que la tasa de reposición, Señor Sánchez, depende de las jubilaciones que haya habido, entonces si ha habido una jubilación o una baja de un policía y de un cabo, se tiene que cubrir una baja de policía y de un cabo, y no podemos cubrir dos de policías..

D. Federico Sánchez dice: Yo entiendo su interpretación Señor Sánchez, no es una cosa, yo si me permite usted que lea, y así me corrige..

El Señor Presidente indica: No, no es la mía, es la que nos han dado los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, nosotros no somos expertos jurídicos...

D. Federico Sánchez sigue diciendo: Es que nosotros manejamos .., no, no, es muy respetable y desde luego que no lo voy a cuestionar, simplemente quería informar que estamos en una situación de ...

El Señor Presidente dice: No, no, si ustedes pueden tener la interpretación que quieran. Yo solamente quería comentar un par de cosas. Señor Aguado, usted sabe perfectamente que estamos todavía en plazo, si esta mañana nos vamos al boletín a publicar la oferta pública, la oferta pública saldrá, sin ir más lejos sus compañeros de Parla la han aprobado hace 3 días, y demás después de hace muchos años sin sacar ninguna plaza pública, y como usted bien sabe, porque seguro que lo sabe, hay 15 meses para darle publicidad a esta oferta pública, aunque se aprueba hoy, y 3 años para poderla completar, con lo cual en cuanto a plazos no hay ningún problema.

¿Presupuestos?, usted sabe perfectamente que tenemos presupuestos prorrogados, con lo cual, como bien se ha dicho, hay jurisprudencia a favor y en contra de que se pueda sacar estas ofertas públicas de empleo con presupuestos prorrogados, hay doctrina a favor, hay doctrina en contra, con lo cual, en principio este equipo de gobierno va a tirar para adelante con este tema, o pretendía tirar para adelante.

Están dando por sentado todos los grupos que el cabo no va a ser por promoción interna, y yo creo que están ustedes adelantando algo que en ningún sitio lo pone. No, perdón, cuando se saca una oferta pública de empleo se sacan las plazas que van a salir, pero pueden ser por promoción interna o pueden ser por concurso libre, pero nadie está diciendo que la plaza de cabo no vaya a ser por promoción interna. No, nadie ha dicho que la plaza de cabo vaya a ser por promoción interna, o no. Están ustedes dando por adelantado algo.

Señor Sánchez, la verdad es que la primera parte de su discurso le ha quedado muy bien, en plan victimista de que este Equipo de Gobierno no cuenta para nada con el Partido Socialista, pero es que yo también me podría poner en plan víctima, hemos tenido una reunión sobre el tema del Plan Prisma, y ustedes no han puesto ni una sola aportación encima de la mesa. Hemos tenidos dos reuniones, creo, ya, sobre el tema presupuestos, y ustedes no han puesto ni una sola aportación encima de la mesa.

Si empezamos a tirarnos los trastos en ese sentido, pues podemos empezar y no acabar. Yo creo que deberíamos seguir con un dialogo constructivo, pero me da la impresión de que ustedes están, de alguna manera, intentando ponerse ese traje de víctima de que no contamos con ustedes en unos temas

donde sí ha habido negociación, donde ahí están las mesas de negociación, las actas y las alegaciones.

AL final de todo esto lo único que puede quedar es que no va a pasar nada, simplemente pues que 4 plazas que podríamos cubrir este año para reforzar la plantilla municipal, que ha bajado en más de 80 personas en 5 ó 6 años, me parece, pues que no se va a poder reforzar. Simplemente eso, y que para el año que viene pues lo volveremos a intentar otra vez, igual que con los presupuestos.

Los expedientes están completos, no se está votando la oferta pública de empleo, se está votando la autorización, la oferta pública de empleo ya se aprobó en la Junta, aquí el Director de Seguridad en este tema no pinta nada por el hecho de que son informes fiscales que se tienen que elevar al Ministerio de Hacienda para que nos lo permitan, y bueno pues quien mezcla churras con merinas pues tampoco tenemos nosotros la culpa.

Espero haber sido respetuoso en mi respuesta, y después de esto vamos a pasar a la votación.

D. Salomón Aguado dice: Le solicito una aclaración, ¿ha dicho que son 4 plazas? .

El Señor Presidente dice: Si, claro que son 4 .

D. Salomón Aguado dice: Son 2

El Señor Presidente dice: Son 2, si pero en la oferta pública iban otras 2 plazas.

D. Salomón Aguado dice: Pero lo que trae aquí a aprobación son 2.

El Señor Presidente dice: Si, porque son las que hay que pedir la autorización es que yo creo que sigue sin entenderlo, pero bueno. Será eso, seguramente. Pasamos a votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y los concejales del Grupo Municipal Socialista.

De nuevo el Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: votos a favor del expediente 7, votos en contra,10, y 2 abstenciones. Pues queda rechazada la propuesta. Se levanta la sesión.

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, diez votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar el expediente presentado relativo a adopción de acuerdos para la aprobación de plazas de policía local de la oferta de empleo pública 2016.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.